

Ya entró en vigor: la Ley de Bienestar Animal exige un seguro de responsabilidad civil para los propietarios de perros



Boletín N°: 3



Jul 08, 2026



ESPAÑA

La Ley de Bienestar Animal, recientemente promulgada, ha introducido nuevos deberes para quienes conviven con animales de compañía en España. Entre las medidas aprobadas, la que más dudas ha generado es la relativa a la contratación de un seguro de responsabilidad civil para los propietarios de perros. Esta obligación ha estado rodeada de interpretaciones diversas debido a la coexistencia de normas estatales y autonómicas en los últimos años.

Esta exigencia forma parte de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, una norma que busca unificar los criterios sobre la tenencia responsable de mascotas en todo el territorio nacional y reforzar la protección tanto de los animales como de las personas que puedan verse afectadas por posibles incidentes.

La Ley de Bienestar Animal, que exige un seguro de responsabilidad civil para los propietarios de perros, ya está en vigor

La ley establece que los titulares de perros deben disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños personales o materiales que el animal pueda ocasionar a terceros. Esto garantiza una cobertura económica suficiente en caso de accidente y promueve un sistema homogéneo que reduzca las diferencias entre comunidades autónomas.

El seguro de responsabilidad civil es solo una parte de un conjunto más amplio de obligaciones relacionadas con la identificación, el bienestar, los cuidados y la tenencia responsable de los animales de compañía. Desgraciadamente, su implantación ha sido desigual en toda España, ya que muchas autonomías contaban con su propia regulación sobre esta materia.

Perros

Esta situación ha provocado que la aplicación práctica de la ley varíe según el lugar de residencia del propietario, generando confusión entre quienes desconocen si deben contratar una nueva póliza o si ya cumplen con la normativa. Cabe destacar que esta obligación no es completamente nueva, ya que algunas comunidades autónomas ya la exigían.

Aunque la Ley de Bienestar Animal ha puesto el foco en el seguro de responsabilidad civil para perros, este ya existía antes de la aprobación del texto estatal. De hecho, era obligatorio para todos los perros catalogados como potencialmente peligrosos en España desde hacía años.

Además, varias comunidades autónomas, como la Comunidad de Madrid, Cataluña, el País Vasco, Navarra o Asturias, habían ampliado esta obligación a cualquier perro, independientemente de su raza o tamaño, mucho antes de la ley estatal. Para muchos propietarios, la legislación nacional no ha supuesto un cambio drástico, sino la consolidación de una obligación que ya cumplían.

Sorprendentemente, muchos propietarios tienen este seguro sin saberlo. Muchas pólizas de seguro del hogar incluyen la responsabilidad civil de las mascotas, siempre que no sean perros potencialmente peligrosos, que suelen requerir condiciones especiales o seguros adicionales. También es común que protectoras de animales o administraciones locales incluyan un seguro temporal al adoptar un perro. Sin embargo, una vez finalizado ese periodo, el propietario debe asegurarse de mantener la cobertura si la normativa lo exige.

En 2026, la situación sigue siendo desigual según la comunidad autónoma. Algunas regiones exigen el seguro para cualquier perro, mientras que otras lo mantienen solo para determinadas razas o categorías. En cualquier caso, la Ley de Bienestar Animal establece el marco estatal para impulsar la generalización de esta medida como parte del modelo de tenencia responsable que España pretende consolidar en los próximos años.

Fuente

Fuente: Vandal

Enlace:

<https://vandal.lespanol.com/random/ya-entro-en-vigor-la-ley-de-bienestar-animal-exige-un-seguro-de-responsabilidad-civil-para-los-propietarios-de-perros/42825.html>